



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°181-2025-MDC/A.

Cajaruro, 11 de abril de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

La Solicitud, con Registro N° 52931, de fecha 26 de marzo de 2025 del Caserío Chiriaco, del Distrito de Cajaruro, solicitando Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Acta extraordinaria de elección de Agente Municipal, de fecha 23 de marzo del 2025, los ciudadanos y autoridades del Caserío Chiriaco, comprensión del Distrito Cajaruro, se reunieron las autoridades y población en general, con la finalidad de elegir al agente Municipal en forma democrática, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población.

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. José Damian Valiente Chuquiruna, identificado con DNI N°16525354, Distrito de Cajaruro, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, al Sr. José Silver Esparraga con DNI N° 33555447, y al Sr. Rosario Ulloa Flores con DNI N° 33588319.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **JOSÉ DAMIAN VALIENTE CHUQUIRUNA**, identificado con DNI N°16525354, como Agente Municipal del Caserío Chiriaco, Distrito de Cajaruro, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 11 de abril del 2027.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío Chiriaco, al Sr. Sr. José Silver Esparraga con DNI N°33555447, y al Sr. Rosario Ulloa Flores con DNI N°33588319.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Jng. Persi Rooney Cercado Cubas
ALCALDE

